

Lugar de trabajo: _____ Instructor: _____ Fecha/Hora: _____

Tópico C461: Fraude de la Indemnización Obrera

Introducción: El fraude de la Indemnización obrera es un problema grande y complejo; la solución a lo cual está obstruida por desacuerdos entre aseguradores, empleadores, sindicatos de la obra y agencias gobernantes. Muchos estados han comenzado a perseguir vigorosamente el enjuiciamiento del fraude de tratamiento médico, fraude de los reportes médicos, fraude de demandante, “culminar” por los abogados y otros, fraude del empleador y asegurador que desanimaba o impedía que los obreros heridos obtuvieran los beneficios.

Es ilícito ayudar, incitar, solicitar o conspirar con cualquier persona para hacer cualquiera de lo siguiente:

- **Hacer** o causar que se haga cualquier declaración materia falsa o fraudulenta deliberadamente, o representación materia para el propósito de obtener o negar cualquier compensación, incluyendo recompensa de una pérdida o lesión bajo un contrato de seguro, beneficios o reembolso proveído en la Programa Regresar-al-Trabajo.
- **Presentar Deliberadamente** múltiple demandas por la misma pérdida o lesión, o por recompensa del mismo beneficio de cuidado de salud, incluyendo la presentación de múltiple demandas a más de un asegurador con la intención de cometer fraude.
- **Presentar Deliberadamente** una demanda por un beneficio de cuidado de salud que no fue usado por, o por parte del demandante.
- **Presentar Deliberadamente** por recompensa cualquier cobro insuficiente de los beneficios de cuidado de salud por la parte de un demandante específico, a menos que cualquier precio excesivo de beneficios del cuidado de salud para el mismo demandante, son presentadas para reconciliación al mismo tiempo.
- **Preparar o hacer**, presentar o causar que se presente cualquier declaración por escrito u oral como parte de, o en apoyo de, u oposición a cualquier demanda o recompensa, u otro beneficio de acuerdo con una póliza de seguros, sabiendo que la declaración contiene cualquier información falsa o engañosa referente a cualquier hecho material. **Nota:** “Declaración” incluye, pero no es limitado a, cualquier aviso, prueba de lesión, cuenta de servicios, recompensa por servicios, record del hospital o médico, rayos-x, resultados de exámenes, gastos médicos o legales, otra evidencia de pérdida, lesión, gastos o recompensa.
- **Ocultar** o deliberadamente falla de divulgar la ocurrencia de un evento que afecta el derecho inicial o continuo, o el derecho a cualquier beneficio o recompensa, o la cantidad de cualquier beneficio o recompensa, o la cantidad de cualquier beneficio o recompensa por la cual la persona tiene derecho.
- **Hacer o causar** que se haga cualquier declaración falsa o fraudulenta deliberadamente con respecto al derecho de los beneficios con la intención de desanimar un obrero lesionado de reclamar los beneficios o perseguir una demanda.
- **Intencionadamente mal representando** cualquier hecho en orden de obtener seguro de la indemnización obrera al menos del índice adecuado.
- **Deliberadamente solicitar**, recibir, ofrecer, pagar o aceptar cualquier descuento, reembolso, comisión, preferencia, patrocinio, dividendo, rebaja u otra consideración, ya sea en forma de dinero o de otra manera como compensación o incentivo para solicitar o referir a clientes o pacientes para obtener los servicios o beneficios de la indemnización obrera, a menos que la recompensa o el recibimiento de consideración de servicios destinto a la referencia de clientes o pacientes es lícito según el código de negocios y profesión, o permitido expresamente por las reglas de Conducto Profesional del Cuerpo de Abogados.
- **Deliberadamente operar** o participar en un servicio, que por ganancias, refiere o recomienda a clientes o pacientes a obtener servicios médicos o medico-legal o beneficios de la indemnización obrera.

Penalidades por cometer fraude de seguro de la Indemnización Obrera: El fraude es una felonía.

- **Cualquiera que fue condenado** de fraude de la Indemnización Obrera es culpable de una felonía punible por encarcelamiento en la cárcel del condado por seis a doce meses, encarcelamiento en la prisión estatal de dos, tres o cinco años, y por una multa hasta ciento cincuenta mil dolores (\$150,000), o doble el valor del fraude, cualquiera que sea mas grande, o por ambos encarcelamiento y una multa. Se puede ordenar restitución, incluyendo la restitución por cualquier evaluación médica o servicio de tratamiento obtenido o proveído.

Conclusión: La ley ante-Fraude ataca algunas de las causas de fracasos pasados garantizando inmunidad a los aseguradores de responsabilidad civil por reportar el fraude sospechado a las agencias adecuadas del gobierno. Cualquier obrero condenado de fraude de la indemnización obrera va ser inelegible a recibir o retener cualquier compensación.

Se requiere que, durante cada inspección, una persona calificada o competente inspeccione:

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Estas pautas no sustituyen las leyes locales, estatales o federales y no deben interpretarse como un sustituto para, o de interpretación legal de, cualquier regulación de OSHA.